



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11753, 184/11754,
184/11770, 184/11778

05/05/2020

26465, 26466,
26482, 26490

AUTOR/A: BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX); LÓPEZ MARAVER, Ángel (GVOX); REQUEJO NOVOA, Pedro Jesús (GVOX)

RESPUESTA:

La situación actual de crisis sanitaria provocada por el COVID 19 está teniendo un impacto directo en la economía y en la sociedad, es decir, en el día a día de los ciudadanos. Las medidas sanitarias de contención suponen reducir la actividad económica y social de forma temporal para el tejido productivo y social, restringiendo la movilidad y paralizando la actividad de numerosos sectores, con importantes pérdidas de rentas para hogares, autónomos y empresas.

El impacto que acabe teniendo esta situación de emergencia dependerá de la movilización de recursos nacionales, por lo que la política económica debe estar orientada a proteger el empleo, ayudar a los más vulnerables y mantener el tejido productivo. De esta manera el Gobierno debe poner a disposición de los ciudadanos todos los recursos con los que cuenta y ajustar el funcionamiento de la Administración a las necesidades actuales.

Ésta es la razón que justifica lo establecido en el artículo 49 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19. No obstante lo anterior, se indica que el expediente del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) está en trámite, no habiéndose culminado, en este momento, el ingreso.

Madrid, 09 de junio de 2020